



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO VERBAL - PERTENENCIA

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2014- 00335- 00**

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso Verbal de Pertenencia, junto con escrito de la parte demandante otorgando poder para actuar al Dr. Heberto Enrique Pérez Herazo. Sírvase Proveer.

**BETTY CASTILLO CHING
SECRETARIA**

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, quince (15) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se observa que la demandante, señora KATIUSKA CORREA HERAZO confirió poder para actuar al abogado HEBERTO ENRIQUE PEREZ HERAZO, por lo que este despacho procederá a reconocerle personería para actuar.

De otro lado, de la revisión del plenario se pudo observar, que se encuentra pendiente el emplazamiento de los herederos indeterminados de FELICIANO ANILLO TAMARIS (q.e.p.d), razón por la cual se deberá surtir el emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 y 108 del CGP en consonancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1.- RECONOCER suficiente personería jurídica al Doctor HEBERTO ENRIQUE PEREZ HERAZO, identificado con C.C. 8.736.601 y T.P N° 211.735 DEL C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandada, en la forma y términos del poder conferido.

2.- Ordenar el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS de FELICIANO ANILLO TAMARIS (q.e.p.d)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 y 108 del CGP en consonancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria del juzgado realícese la inserción en el Registro Nacional de personas Emplazadas para la Rama Judicial. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de registrada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

04

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, **16 DE JUNIO DEL 2021**
El presente auto se notifica por estado No. **088**
BETTY CASTILLO CHING
Secretaria